



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 03

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE, FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ, A CREAR TIPOS INTERMEDIOS EN LA ESCALA DE RETRIBUCIÓN A LA CLASE DE CONSERJE, TRABAJADOR (A) DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN Y ESCALA NÚMERO 2 DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES; Y PARA AJUSTAR EL TIPO MÍNIMO DE RETRIBUCIÓN PARA MECÁNICO AUTOMOTRIZ Y TRABAJADOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN: Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

La Ley Núm. 107 del 04 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.018 que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. En su inciso (m) dispone que, el Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: "Diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones".

POR CUANTO:

De igual forma, la Ley 107 del 04 de agosto de 2020, en el Artículo 1.039 dispone que: la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (j) Aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

POR CUANTO:

El Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, poniendo como prioridad el servicio público municipal y la necesidad de atraer y mantener el mejor capital humano ha solicitado modificar las escalas de retribución del Municipio de Lares.

POR CUANTO:

Se hace necesario añadir tipos intermedios y tipos mínimos en las escalas de retribución del Plan de Clasificación y Retribución para los Empleados del Servicio de Carrera del Municipio de Lares.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01:

Se añade tipo intermedio en la Escala de Retribución según el Número de Escala para los empleados en el Servicio de Carrera, será de la siguiente manera:

Tipos Intermedios Añadidos al Servicio de Carrera según escala y clase:

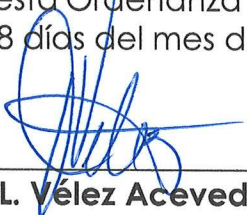
ESCALA	1
CLASE	CONSERJE
TIPO MINIMO	\$1,241.00
TIPOS INTERMEDIOS (AÑADIDOS)	\$1,282.00
	\$1,324.00
TIPO MAXIMO	\$1,368.00

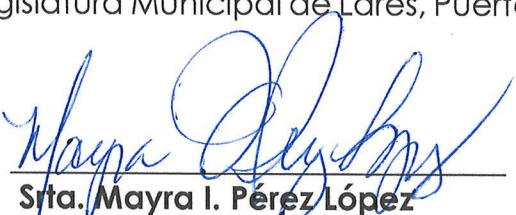
ESCALA	2
CLASE	TODA LA CLASE
TIPO MINIMO	\$1,242.00
TIPOS INTERMEDIOS (AÑADIDOS)	\$1,282.00
	\$1,325.00
	\$1,370.00
	\$1,416.00
	\$1,463.00
TIPO MAXIMO	\$1,511.00

ESCALA	4
CLASE	TRABAJADOR CONSTRUCCION Y CONSERVACION
TIPO MINIMO	\$1,331.00
TIPOS INTERMEDIOS (AÑADIDOS)	\$1,375.00
	\$1,421.00
	\$1,468.00
TIPO MAXIMO	\$1,516.00

- SECCIÓN 02:** El Título de la Clase de **Mecánico (a) Automotriz** tendrá un Tipo Mínimo de Retribución en la **Escala 9 de \$1,355.00.**
- SECCIÓN 03:** El Título de la Clase de **Trabajador (a) de Construcción y Conservación** tendrá un tipo mínimo de retribución en la **Escala 4 de \$1,331.00.**
- SECCIÓN 04:** Esta Ordenanza **deroga** toda ordenanza y/o resolución previa que conflija con ésta.
- SECCIÓN 05:** Esta Ordenanza entrará en vigor el 01 de septiembre de 2025, sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.
- SECCIÓN 0:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Recursos Humanos y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 18 días del mes de agosto de 2025.


Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico a los 21 días del mes de agosto de 2025.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Mayra I. Pérez López**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 03 Serie 2025-2026 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE, FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ, A CREAR TIPOS INTERMEDIOS EN LA ESCALA DE RETRIBUCIÓN A LA CLASE DE CONSERJE, TRABAJADOR (A) DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN Y ESCALA NÚMERO 2 DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES; Y PARA AJUSTAR EL TIPO MÍNIMO DE RETRIBUCIÓN PARA MECÁNICO AUTOMOTRIZ Y TRABAJADOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN: Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Primera Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 celebrada el lunes, 18 de agosto de 2025 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Eduardo Ortiz Pérez
 Hon. Maritza Durán Cruz
 Hon. Leonardo Alicea Quiles
 Hon. María O. Beltrán Acevedo
 Hon. Ramón W. Arroyo Rodríguez
 Hon. Betzaida Quintana López
 Hon. Nobel A. Cuevas Pérez

Hon. José E. Rivera Soto
 Hon. Victoria Bujosa Valentín
 Hon. Nelson Ramos Álvarez
 Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
 Hon. Jahn M. Tacoronte González
 Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
 Hon. Jorge L. Vélez Acevedo

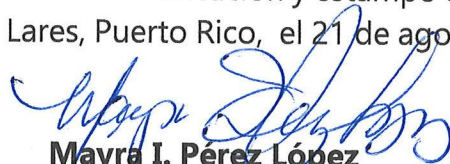
Honorables Ausentes: 00

Votación:

A FAVOR: 14
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 21 de agosto de 2025.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 21 de agosto de 2025.


Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial